

El Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo por el que se amplía la jornada ordinaria de trabajo de los empleados públicos de la Administración regional, que queda establecida en 37,5 horas semanales. Asimismo, el Ejecutivo regional ha dado el visto bueno al acuerdo de retribuciones para el personal del Servicio Murciano de Salud para este año.

Ampliación jornada ordinaria a 37,5 horas semanales

El acuerdo de modificación de la jornada laboral de los empleados públicos de la Administración regional será remitido a las correspondientes mesas sectoriales de Sanidad, Educación y Administración pública para su adaptación y desarrollo a sus diferentes ámbitos laborales y deberá estar implantado el 12 de marzo de este año.

Para los empleados del Servicio Murciano de Salud el regreso a las 37,5 horas semanales supone que el número de horas anuales se fija en 1.645 para el turno diurno, en 1.470 horas para el nocturno y en 1.530 horas para el turno rotatorio.

El Gobierno regional considera que el retorno a la jornada laboral ordinaria de 37,5 horas semanales, en vigor hasta 2007, es una medida necesaria a la vista de la actual situación financiera y presupuestaria que afecta a la Región de Murcia y al conjunto de España.

Acuerdo de retribuciones del personal del Servicio Murciano de Salud para 2012

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo de retribuciones para el personal del Servicio Murciano de Salud (SMS) para este año, que fija los diferentes conceptos que deben aplicarse al personal que presta servicios en el SMS conforme a lo fijado en la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2012.

El acuerdo supone el mantenimiento de las retribuciones básicas y de determinadas complementarias vigentes a 31 de diciembre de 2011, así como la recuperación de aquellas otras (atención continuada y turnicidad) que fueron minoradas en un cinco por ciento durante 2011 por la aplicación de la Ley regional de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.